



0000393

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR ANDRO DAVID LAFUENTE FERNANDEZ POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS.

IQUIQUE, **21 DIC 2016**

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3º) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones" 8º) Resolución N° 204 del 29 de Marzo del año 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. 9º) Resolución N°26 del año 2000, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles realizó a través del catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, la adquisición Material de Aseo, a través de Orden de Compra N° 845-618-SE16 emitida con fecha 02-11-2016, en virtud de la Licitación ID 845-13-LP15, al proveedor ANDRO DAVID LAFUENTE FERNANDEZ, RUT 9.454.737-7



Que, la Resolución Exenta N°15/207 emitida el 07 de Agosto 2015, que aprueba el contrato de la licitación ID 845-13-LP15 establece que: “En el caso de retardo en la entrega de los bienes por parte de la Empresa más allá del tiempo estipulado en el presente contrato, se aplicara al Contratista una multa mediante Resolución fundada, equivalente al 0,5% del monto total del valor de los artículos solicitados no entregados oportunamente, las que serán descontado del pago respectivo (el plazo de entrega estará registrado en cada una de las órdenes de compra). Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito ante el Director Regional.

Cuando la multa exceda al 20% del valor total del contrato se procederá a poner término al contrato”.

2. Que, de acuerdo a lo informado por Central de Abastecimiento Nacional, la multa se calcula de acuerdo al siguiente detalle:

Elementos	CANTIDAD	FECHA DE ACEPTACIÓN OC	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS	FECHA DE RECEPCIÓN	DÍAS DE ATRASO	CANTIDAD DESFALTANTES	VALOR UNITARIO NETO INCLUIDO FLETE	DESCUENTO CONVENIMIENTO MARCO 0%	VALOR TOTAL NETO	0,5% MULTA
INSECTICIDAS 10191509	2	02-11-2016	08-11-2016	18-11-2016	7	0	2.250	0	4.500	158
DESODORANTES 10191509	1	02-11-2016	08-11-2016	18-11-2016	7	0	1.150	0	1.150	40
MOPAS HÚMEDAS 47131618	4	02-11-2016	08-11-2016	18-11-2016	7	0	1.190	0	4.760	167
GUANTES PROTECTORES 46181504	5	02-11-2016	08-11-2016	18-11-2016	7	0	1.350	0	6.750	236
DETERGENTES SURFACTANTES 12161902	3	02-11-2016	08-11-2016	18-11-2016	7	0	1.450	0	4.350	152



ABRILLANTADO RES O ACABADOS DE SUELOS 47131802	14	02-11- 2016	08-11- 2016	18-11- 2016	7	0	650	0	9.100	319
BOLSA DE BASURA 47121701	3	02-11- 2016	08-11- 2016	18-11- 2016	7	0	695	0	2.085	73
ESCOBILLONES 47131615	3	02-11- 2016	08-11- 2016	18-11- 2016	7	0	1.450	0	4.350	152
PALAS PARA BASURA 47131611	3	02-11- 2016	08-11- 2016	18-11- 2016	7	0	1.100	0	3.300	116
DESINFECTANT E DOMÉSTICOS 47131803	10	02-11- 2016	08-11- 2016	18-11- 2016	7	0	590	0	5.900	207
PAÑOS DE LIMPIEZA ABSORBENTE 47131602	3	02-11- 2016	08-11- 2016	18-11- 2016	7	0	1.950	0	5.850	205
PAPEL HIGIÉNICO 14111704	20	02-11- 2016	08-11- 2016	18-11- 2016	7	0	280	0	5.600	196
JABONES 53131608	3	02-11- 2016	08-11- 2016	18-11- 2016	7	0	1.380	0	4.140	145
TOALLAS DE PAPEL 14111703	11	02-11- 2016	08-11- 2016	18-11- 2016	7	0	380	0	4.180	146
BOLSA DE BASURA 47121701	1	02-11- 2016	08-11- 2016	18-11- 2016	7	0	1.090	0	1.090	38
TOTAL DCTO CM								\$ -	\$ 67.105	\$ 1.204
								IVA	\$ 12.750	\$ -
								TOTAL	\$ 79.855	\$ 1.204

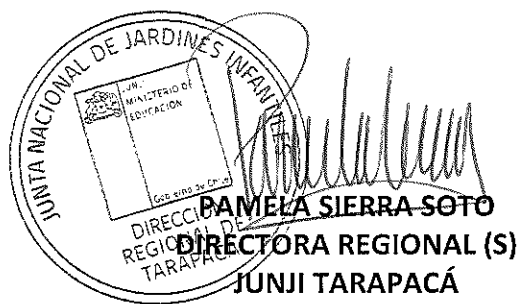
RESUELVO:

1. Aplíquese al Proveedor **ANDRO DAVID LAFUENTE FERNANDEZ**, RUT 9.454.737-7, la siguiente multa: **\$1.204.- (mil doscientos cuatro.)** por la compra adquirida para el programa 2, que equivalente al 0,5% del valor del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordados.



2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al proveedor **ANDRO DAVID LAFUENTE FERNANDEZ**, RUT 9.454.737-7, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.886.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



PSS/KBR/PTD/PLV/plv

DISTRIBUCION:

- Unidad Control y Seguimiento.
- Unidad de Contabilidad y Finanzas.
- Unidad de Adquisición.
- Oficina de Partes.